

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 12 MAY 2025

VISTO el Expediente Electrónico N° LTF-EE-765-2025 y la implementación de la modalidad del reconocimiento y pago de horas extraordinarias del Personal Legislativo de ésta Cámara, mediante Resolución de Presidencia N° 0106/20 y su modificatoria Resolución de Presidencia N° 0749/22; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita el reconocimiento, autorización y pago por la realización de horas extraordinarias al personal de Mayordomía, dependiente de la Dirección de Intendencia, conforme al detalle del Anexo I que forma parte integrante de la presente, quienes prestaron servicios en la Sesión Ordinaria del día 30 de Abril de 2025.

Que ha tomado intervención el Sr. Secretario Administrativo, Dn. Gonzalo F. LOPEZ y el Director General de Administración de Secretaría Administrativa, Dn. Gustavo BLANCO.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que lo actuado se encuentra previsto en la Resolución L.P. N° 258/24.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

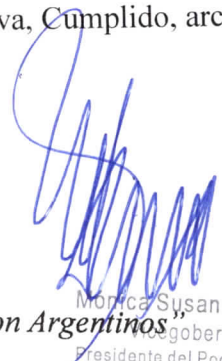
ARTÍCULO 1°.- RECONOCER el pago de horas extraordinarias al personal de Mayordomía, dependiente de la Dirección de Intendencia, conforme a lo detallado en el Anexo I que forma parte integrante de la presente; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR a que a través de la Secretaría Administrativa y sus áreas correspondientes se realice la respectiva liquidación a los agentes mencionados en el artículo 1°, conforme a lo establecido en la Resolución de Presidencia N° 0106/20 y su modificatoria Resolución de Presidencia N° 0749/22.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa, Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 139/25



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 139/25

ANEXO I

<u>AGENTE</u>	<u>Día y Mes</u>	<u>Total</u>
Natalia SOZA Legajo N° 818	30/04/25	01:00 Hs.
Carla GOMEZ URBINA Legajo N° 1602	30/04/25	02:00 Hs.
Roberto LEDEZMA Legajo N° 1327	30/04/25	02:00 Hs.



Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo